



no  
se acuerda

**Término de común acuerdo proyecto 1273551  
Concurso Silvoagropecuario Segundo llamado 2012**

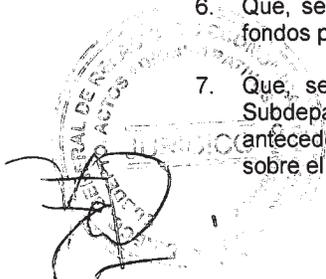
Santiago, 03 de enero de 2013

**EXENTA N° J – 0014/**

**VISTOS:** Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 y N° J-0897, ambas de 2011 y N° J-0022, N° J-468, N° J-967 y N° G-724, todas de 2012; el Oficio N° 528, de 24 de diciembre de 2012, de la Jefa de la Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso; correo electrónico del 18 de diciembre de 2012 de la representante legal de la adjudicataria dirigida a la supervisora del proyecto Sylvia Lillo Gerli; informe de la supervisora sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 132, de 24 de noviembre de 2012, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, del año 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-724, de 2012, "**PROCHILE**" autorizó la ejecución del proyecto denominado "**INVITACIÓN DE REPRESENTANTE DE EMPRESA ARGENTINA**";
3. Que, con fecha 25 de julio del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1273551, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **FRIGORÍFICO VÍCTOR MANCILLA Y COMPAÑÍA LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-967, de 2012;
4. Que, por Oficio N° 528, de 24 de diciembre de 2012, la Jefa de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Valparaíso solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1273551, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Correo electrónico de la representante legal de la adjudicataria dirigida a la supervisora del proyecto, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1273551, Base APC (B) - 2996 - 20120229, por los motivos ahí expuestos;
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 132, de 24 de diciembre de 2012, evacuado por el Sección Gestión de Transferencias;
  - c. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1273551, evacuado por el supervisor del proyecto Sylvia Lillo Gerli.
5. Que, el mencionado Oficio N° 528, de 24 de diciembre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Valparaíso, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Frigorífico Víctor Mancilla y Compañía Limitada;
7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de Valparaíso, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.





**RESUELVO:**

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 25 de julio de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **FRIGORÍFICO VÍCTOR MANCILLA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, que se refiere al programa denominado **"INVITACIÓN DE REPRESENTANTE DE EMPRESA ARGENTINA"**, Proyecto N° 1273551, Base APC (B) - 2996 - 20120229.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-0014  
Unidad Ejecutora : 1273551

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN MATURANA SANHUEZA**

Director Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

**PLO**  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.

